

REGLAMENTO PREMIO DERMATÓLOGOS JÓVENES

Aprobado por resolución 02/16 del 9 de Abril de 2016

- **Artículo 1.-** La Sociedad Argentina de Dermatología otorgará el Premio DERMATÓLOGOS JÓVENES a el o los autores de la mejor comunicación libre leída en la Sesión de Dermatólogos Jóvenes presentada en los Congresos Argentinos, realizada a tales fines.
- **Artículo 2.-** El Premio DERMATÓLOGOS JÓVENES consistirá en un Diploma, que será entregado al autor de la comunicación elegida. En caso de ser varios autores, le serán entregados sendos diplomas iguales a cada uno de ellos. El otorgamiento del Premio DERMATÓLOGOS JÓVENES se realizará en el acto de clausura.
- **Artículo 3.-** Podrán optar al Premio DERMATÓLOGOS JÓVENES todas las comunicaciones inéditas, que sean presentadas en dicha sesión. Se deja constancia que las comunicaciones que opten al Premio deberán ajustarse estrictamente a lo que disponga la reglamentación.
- **Artículo 4.-** No pueden presentarse más de dos (2) comunicaciones por Servicio de Dermatología, y el autor principal no puede ser el mismo en ambas. El número máximo de autores es cinco (5).
Todos los autores de la especialidad Dermatología pertenecerán a alguna de las siguientes categorías:
1- Médicos en formación.
2- Médicos de hasta 5 años recibidos en la especialidad.
Deberán estar inscriptos en el Congreso y ser socios de la SAD con la cuota al día.
- **Artículo 5.-** En Jurado estará constituido por: tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, (quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia) con categoría de Miembro Titular u Honorario de la Sociedad Argentina de Dermatología, con actividad docente y elegidos por la Comisión Directiva para tal fin.

Se deja constancia que los integrantes del Jurado:

- No podrán tener vinculaciones directas (autor o coautores del trabajo) o indirectas (del mismo servicio y/o parentesco), con los autores de la comunicación a presentarse. Deberán expedirse al finalizar la sesión por voto de mayoría y elevarán un acta a la Comisión Directiva, el mismo día.
- **Artículo 6.-** En su evaluación el Jurado procurará atenerse a las siguientes pautas: a) nivel científico del trabajo, b) estilo didáctico de la presentación, c) encuadre de la comunicación dentro del horario reglamentario.
- **Artículo 7.-** El jurado podrá otorgar una (1) mención honorífica a otra comunicación que lo ameritara.

Reglamentación de las Comunicaciones libres:

1. Deben presentarse trabajos originales, no publicados o presentados previamente.
2. Los resúmenes deben ser informativos y concretos. Evitar frases como "Se discutirán resultados".
3. Incluir en la parte superior del rectángulo: Título, autores, institución. Transcribir a continuación el texto del resumen con espacio simple. Enviar por e-mail.
4. Los coordinadores de la sesión podrán solicitar al/los autor/res ampliación y/o aclaración del resumen enviado.
5. El presentador dispondrá de 10 minutos para la exposición y no habrá discusión.